



Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de la Inversión
en Infraestructura de Transporte
de Uso Público - OSITRAN

Resolución de Gerencia General

Lima, 23 de enero de 2015

Nº 009-2015-GG-OSITRAN

VISTA:

La Nota Nº 032-15-GAF-OSITRAN de fecha 22 de enero de 2015, emitida por la Gerencia de Administración y Finanzas, la Nota Nº 043-15-LOGISTICA-OSITRAN de fecha 20 de enero de 2015, emitida por la Supervisión I de Logística y Compras, la Nota Nº 012-15-GAJ-OSITRAN de fecha 23 de enero de 2015, emitida por la Gerencia de Asesoría Jurídica, y la Nota Nº 016-15-AGG-GG-OSITRAN de fecha 22 de enero del 2015, emitida por la Asesora de la Gerencia General; y,

CONSIDERANDO:

Que, el literal a) del inciso 7.1 del artículo 7 de la Ley Nº 26917, Ley de Creación de OSITRAN, establece que OSITRAN es competente para administrar, fiscalizar y supervisar los contratos de concesión con criterios técnicos desarrollando las actividades relacionadas al control posterior de los contratos bajo su ámbito;

Que, la Tercera Disposición Complementaria, Transitoria y Final de la mencionada Ley establece que las funciones de supervisión atribuidas a OSITRAN podrán ser ejercidas a través de empresas supervisoras, que pueden ser personas naturales o jurídicas debidamente calificadas y seleccionadas;

Que, el Reglamento para la Contratación de Empresas Supervisoras por parte de OSITRAN, aprobado por el Decreto Supremo Nº 035-2001-PCM, establece las normas para la contratación de las empresas supervisoras, así como los criterios y procedimientos para la selección, designación y ejecución de las tareas de supervisión que realicen las referidas empresas por encargo de OSITRAN;

Que, el artículo 11 del Texto Único Ordenado de las Disposiciones Complementarias al Reglamento para la Contratación de Empresas Supervisoras, aprobado mediante Resolución de Consejo Directivo Nº 031-2012-CD-OSITRAN, establece que el Procedimiento de Selección Ordinario estará a cargo de un Comité Especial designado por el Gerente General, constituido por tres servidores, dentro de los cuales uno de ellos debe pertenecer al área de logística y otro al área usuaria;

Que, mediante la Resolución de Gerencia General Nº 004-2014-GG-OSITRAN se designó a los miembros del Comité Especial Permanente a cargo de los Procedimientos de Selección Ordinarios contenidos en el Plan Anual de Contrataciones del año 2014, bajo el marco legal del Reglamento para la Contratación de Empresas Supervisoras por parte de OSITRAN, aprobado por el Decreto Supremo Nº 035-2001-PCM;

Que, el quinto párrafo del artículo 24 de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo Nº 1017, aplicable supletoriamente en merito a lo establecido en el artículo 16 del Decreto Supremo Nº 035-2001-PCM, señala que el Comité Especial tendrá a su cargo la elaboración de las Bases y la organización, conducción y ejecución del proceso de selección, hasta que la Buena Pro quede consentida o administrativamente firme, o se cancele el proceso de selección;

En ese sentido, los Comités Especiales Permanentes designados mediante la Resolución de Gerencia General Nº 004-2014-GG-OSITRAN, que estuvieran conduciendo un proceso de selección a la fecha de emisión de la presente Resolución, deberá continuar con dicha labor hasta la culminación del proceso de selección respectivo;



OSITRAN
ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN
INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PÚBLICO



Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de la Inversión
en Infraestructura de Transporte
de Uso Público - OSITRAN

Que, resulta necesario designar al Comité Especial Permanente que tendrá a su cargo la ejecución de los Procedimientos de Selección Ordinarios del año 2015, bajo el marco legal del Reglamento para la Contratación de Empresas Supervisoras por parte de OSITRAN, aprobado por el Decreto Supremo N° 035-2001-PCM;

Que, de conformidad con lo establecido en el Reglamento para la Contratación de Empresas Supervisoras por parte de OSITRAN, aprobado por el Decreto Supremo N° 035-2001-PCM, y el Texto Único Ordenado de las Disposiciones Complementarias al Reglamento para la Contratación de Empresas Supervisoras, aprobado por Resolución de Consejo Directivo N° 031-2012-CD-OSITRAN;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar a los miembros titulares y suplentes del Comité Especial Permanente a cargo de los Procedimientos de Selección Ordinarios del año 2015, bajo el marco legal del Reglamento para la Contratación de Empresas Supervisoras por parte de OSITRAN, aprobado por el Decreto Supremo N° 035-2001-PCM, de acuerdo al siguiente detalle:

Cargo	Miembros Titulares	Miembros Suplentes	Requisitos de conformación
Presidente Titular	David Alejandro Villegas Balarezo	William Silva Camargo	Pertenece al área usuaria
Miembro Titular	Carla Yuliana Sanchez Tabra	Silvana Elias Naranjo	
Miembro Titular	Sibille Fernandez Cordova	Luz María Piedra Nuñez	Pertenecen al Órgano Encargado de las Contrataciones

Artículo 2.- Disponer que, en caso de ausencia del Presidente del Comité, el Presidente Suplente asumirá la presidencia del colegiado, según la distribución señalada en el artículo 1 de la presente Resolución. En caso de ausencia de un miembro titular intervendrá su correspondiente suplente, según el orden establecido para cada uno de ellos.

Artículo 3.- Disponer que el Comité Especial Permanente designado mediante la Resolución de Gerencia General N° 004-2014-GG-OSITRAN, que estuviera conduciendo un proceso de selección a la fecha de emisión de la presente Resolución, deberá continuar con dicha labor hasta la culminación del proceso de selección respectivo.

Artículo 4.- Disponer que la Gerencia de Administración y Finanzas proceda a notificar la presente Resolución a los miembros del Comité Especial Permanente, designados.

Artículo 5.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir del día siguiente de su emisión.

Artículo 6°.- Disponer la difusión de la presente Resolución, en el Portal Institucional de OSITRAN (www.ositran.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y archívese

OBED CHUQUIHUA YTA ARIAS
Gerente General (e)

REG.SAL.GG:3044-15

OSITRAN
ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN
INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PÚBLICO